

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

00057/24

RD.168/25

Acta Nº1

Montevideo, 3 de abril de 2025.

VISTO: las facturas presentadas por la empresa Securitas S.A., correspondientes al servicio de vigilancia en Montevideo e Interior brindado en el mes de febrero de 2025;

RESULTANDO: I) que por RD.254/23 del 16/VIII/2023, se resolvió adjudicar, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la Licitación Pública Nº 21/22 para la contratación del Servicio de vigilancia en Montevideo y el Interior del País, a la firma SECURITAS URUGUAY S.A., por un importe anual de hasta \$55.124.373,00 impuestos incluidos;

-----II) que de fojas 1 a 8, se elevan facturas N°s. A-55150, por un importe de \$632.768,10 (pesos uruguayos seiscientos treinta y dos mil setecientos sesenta y ocho con diez centésimos), A-55148 por \$3.454.098,16 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y ocho con dieciséis centésimos), A-55158 por \$95.477,98 (pesos uruguayos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y siete con noventa y ocho centésimos) y A-55157 por \$1.049.200,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y nueve mil doscientos); las que totalizan un monto de \$5.231.544,24 (pesos uruguayos cinco millones doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con veinticuatro centésimos);

-----III) que a fojas 12 y 13, la Gerencia de Adquisiciones informa que, las horas facturadas por la firma Securitas S.A. en el servicio correspondiente al mes de febrero de 2025, exceden a las horas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares; computándose 672 horas en la Terminal Estación Central, entendiéndose que fue un servicio brindado en Nueva Terminal de AFE, el cual no está contemplado ni en el Pliego de Condiciones Particulares, ni en el contrato suscripto entre AFE y Securitas S.A.;

CONSIDERANDO: I) que por RD.2/25 del 23/II/2025, fueron prorrogados los servicios de Vigilancia en Nueva Terminal hasta el 28/II/2025;

-----II) lo informado por Gerencia de Adquisiciones/Licitaciones, y que el exceso en 672 horas, corresponde a los servicios brindados en Nueva Terminal, corresponde proceder en consecuencia;

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

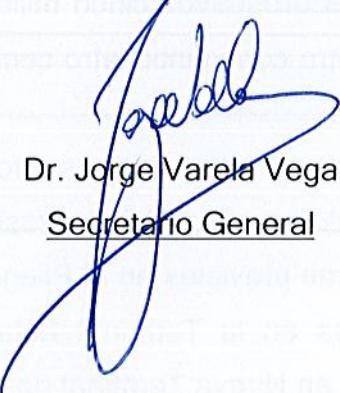
//ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

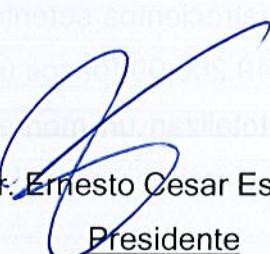
----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR el pago a la firma SECURITAS URUGUAY S.A., de las facturas N°s. A-55150, por un importe de \$632.768,10 (pesos uruguayos seiscientos treinta y dos mil setecientos sesenta y ocho con diez centésimos), A-55148 por \$3.454.098,16 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y ocho con dieciséis centésimos), A-55158 por \$95.477,98 (pesos uruguayos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y siete con noventa y ocho centésimos) y A-55157 por \$1.049.200,00 (pesos uruguayos un millón cuarenta y nueve mil doscientos); las que totalizan un monto de \$5.231.544,24 (pesos uruguayos cinco millones doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con veinticuatro centésimos), correspondientes a los servicios prestados en el mes de febrero.-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.